

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 184

TEGUIGALPA: 15 DE FEBRERO DE 1900

NUMERO 1.832

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

**MEMORIA** presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público.—Continúa.

AVISOS

## PODER EJECUTIVO

### MEMORIA

*presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público.—Año económico de 1898 á 1899.*

[ Continúa ]

### DEPARTAMENTO DE CREDITO PUBLICO

Los actos del Gobierno en este Ramo se han reducido á reconocimientos de valores de la Deuda Pública, á las incorporaciones en los registros de las oficinas de Hacienda, á la amortización de parte del pasivo nacional, según lo ha permitido el estado del Tesoro, y á la reglamentación del pago de una parte del mismo.

Conforme á las disposiciones que habéis dictado en sesiones de años anteriores, se ha mandado incorporar en la contabilidad de la Dirección General de Rentas varias partidas exclusivas de la Ley de Consolidación de 5 de octubre de 1893, las cuales aparecen aumentando el pasivo del Estado bajo la denominación de "Deuda Interior."

Y figuran asimismo en esta cuenta algunas que ha desconsolidado el Poder Ejecutivo en virtud de la autorización que le confiere el decreto número 76 de la Asamblea Nacional Constituyente.

Corresponden á las de esta clase:

El acuerdo de 12 de agosto de 98, en que se reconoce el crédito del señor Emilio Berlioz Saligñac, como heredero de la señora Victorina Berlioz, y se le manda pagar en cancelación del saldo á su favor, la suma de \$ 5.000.00. El saldo á favor de la difunta señora Berlioz era de \$ 71.265.54 al 31 de julio de 1893, procedente de operaciones de diversa índole; y fué la tercera parte de esta suma la que, á solicitud del interesado, se mandó cancelar en los términos antedichos, quedando la diferencia á beneficio del Fisco.

Pocos días después se reconoció y mandó pagar, el 19 del mismo agosto, otra tercera parte del crédito á favor de la señora Berlioz,

correspondiente á doña Elisa B. de Valenzuela, liquidándose dicha deuda según las bases del decreto que la consolidó, y disponiéndose su pago en un periodo de cerca de seis años, y renunciándose, de parte del acreedor, á todo interés á partir de las fechas del arreglo.

Desde 1894 ha sido práctica corriente reconocer las deudas á favor de los contratistas de especies por las existencias que quedaban pertenecientes á ellos en los depósitos y puestos fiscales al triunfar la Revolución Liberal. Por esta razón, en acuerdo de 14 de septiembre se reconoció y mandó pagar al señor Adolfo Zelaya, de Santa Cruz de Yojoa, la cantidad de \$ 1.804.75, valor de tabaco que había entregado al Gobierno, y que la nueva Administración encontró y realizó.

Por acuerdo de 18 de octubre del mismo año se reconoció y mandó pagar la deuda del Estado á favor del Doctor A. Ramírez Fontecha, adquiriéndose á la vez todos los derechos posesorios que el mencionado señor tenía en los terrenos adyacentes á La Isla, en jurisdicción de Comayagüela. Bajo la Administración del General Bográn, el Doctor Fontecha adquirió como cesionario del Gobierno todas las obras que con fondos del Estado se habían construido en la mencionada Isla, las cuales éste enajenó de nuevo en virtud de otra negociación á favor del Gobierno con algunas de las posesiones adyacentes que le pertenecían en el expresado lugar, por la suma de \$ 20.000, de los cuales le fueron pagados solamente \$ 1.015.00, quedando el saldo de \$ 18.985.00 á su favor. Para obtener su pago estuvo dando pasos durante la Administración anterior, y aunque reconocía el Gobierno el origen de este crédito, un tanto vicioso, á fin de cortar fundamentalmente la reclamación, propuso el arreglo que al fin se llevó á cabo, agregando por su parte el Doctor Fontecha, la enajenación de los derechos posesorios que se había reservado en Juana Lainez, contiguos á los que había transferido al Gobierno en la negociación que motivó la deuda.

El 19 de noviembre se reconoció como deuda del Estado, y se mandó pagar á los señores Fernández & Santiago, la suma de \$ 1.312.34, valor de una factura de licores que depositaron en la Receptoría de Tela el año de 1892, de orden del entonces Inspector General de Hacienda, y cuyo valor no les había sido satisfecho aún. Como la mayor

parte de los referidos licores existían en la Receptoría de Tela en febrero de 1894, se hizo el reconocimiento de la suma reclamada en los términos consignados en la aludida disposición.

En 31 de enero de 99 se reconoció y mandó pagar á doña Margarita de González, vecina de San Pedro Sula, la suma de \$ 255.00, resto del valor de una casa que la señora Simona Izaguirre vendió al Gobierno en 1891, ubicada en aquella ciudad, el cual saldo había quedado sin resolución á cargo del Gobierno.

Habiéndose obtenido de los ciudadanos del Estado, como suplementos para atender los gastos que ocasionara el movimiento militar que trajo consigo la desaparición del Gobierno Federal, se dictó, en 31 de diciembre de 1898, decreto en que se reglamenta la forma de pago de estos préstamos por medio de las Aduanas de la República, pago que debía empezar á efectuarse desde enero de 1899 y que por lo mismo quedaría en su mayor parte á cargo de la nueva Administración, que comenzó en febrero siguiente.

Hasta aquí he hablado ligaramente de los actos administrativos del Poder Ejecutivo que he considerado dignos de especial mención. Como veréis en el índice general de dichas disposiciones, anexo á este informe, existen otras más de menor importancia, por lo cual he omitido referirme á ellas, limitándome á ofrecérselas en el índice mencionado, agregando que todas ellas han sido publicadas, como de seguro tenéis conocimiento, en el periódico oficial.

Tócame ahora reseñaros la producción rentística habida durante el año, y hablaros de la inversión de la misma.

### INGRESOS

Me han servido como base de este informe en la exposición que sigue, el de la Dirección General de Rentas, los cuadros generales y semestrales que lo acompañan, con sus demás anexos.

En el ejercicio económico los ingresos ascendieron á la suma de \$ 2.898.317.04, producto bruto; los gastos por recaudación de las rentas y descargos por ingresos virtuales y valores devueltos, á \$ 547.076.06, lo que da un producto líquido de \$ 2.351.240.98 y cerca del 19 p.  $\frac{1}{2}$  de depuración.

En estas cifras corresponden al 1.º semestre \$ 1.481.680.70, producto bruto; \$ 248.538.13, deducciones, ó sean 16.77 p.  $\frac{1}{2}$ ; y... \$ 1.233.142.57, producto líquido; y al 2.º, \$ 1.416.630.34, producto bruto; \$ 298.537.93, deducciones, que es un 21.7 p.  $\frac{1}{2}$ ; \$ 1.118.098.41, producto líquido; todo lo cual se demuestra en el cuadro siguiente.

REPUBLICA DE HONDURAS

PRODUCCION DE LAS RENTAS

	PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE				AÑO				
	Producto bruto	Deducción	Por ciento	Producto líquido	Producto bruto	Deducción	Por ciento	Producto líquido	Producto bruto	Deducción	Por ciento	Producto líquido
Renta Aduanera.....	\$ 579.289 72	\$ 94.250 85	16 27	\$ 485.038 87	\$ 640.388 56	\$ 134.913 61	21 08	\$ 505.474 95	\$ 1.219.658 28	\$ 229.184 46	18 74	\$ 990.498 80
Impuestos.....	23.235 31	159 75	48 00	23.235 31	30.483 49	66 54	70 32	30.418 89	43.718 70	66 54	60 15	43.652 20
Exportación.....	33.184 32	123.355 11	28 67	33.184 32	28.126 85	40 00	00 14	28.088 85	61.311 17	189 75	90 32	61.111 42
Renta de Aguardiente.....	482.484 86	13.807 63	33 17	468.677 23	455.323 59	130.636 52	28 69	324.687 08	917.818 53	53.991 63	27 67	863.816 94
— Licores.....	41.616 75	4.006 30	7 61	37.610 45	46.059 93	14.710 21	31 93	31.349 72	87.676 88	28.517 84	32 52	59.158 04
— Tabaco.....	52.611 44	1.484 97	11 18	51.126 47	12.209 62	1.234 72	10 11	10.974 90	64.821 06	5.240 82	08 08	59.580 22
— Pólvara.....	13.277 30	11.042 67	11 52	2.234 63	14.114 82	1.599 29	11 33	12.515 53	27.392 12	3.084 26	11 25	24.307 86
Especies Timbradas.....	96.723 18	11.042 67	11 52	85.680 51	108.696 52	15.127 83	13 91	93.568 69	204.419 70	26.170 50	12 40	178.249 20
Rentas Diversas.....	116.829 30	431 05	67	116.829 30	48.390 49	209 25	04 87	42.663 36	165.189 79	640 30	00 60	165.189 79
Ingresos Eventuales.....	63.448 40	431 05	67	63.017 35	42.872 61	209 25	04 87	42.663 36	106.321 01	640 30	00 60	106.690 71
Totales.....	\$ 1.481.680 70	\$ 248.538 13	16 77	\$ 1.233.142 57	\$ 1.416.636 34	\$ 298.537 93	21 07	\$ 1.116.098 41	\$ 2.898.317 04	\$ 547.076 06	18 87	\$ 2.351.240 98
		1.233.142 57		248.538 13		1.116.098 41		298.537 93		351.240 98		547.076 06
	\$ 1.481.680 70		\$ 1.481.680 70		\$ 1.416.636 34		\$ 1.416.636 34		\$ 2.898.317 04		\$ 2.898.317 04	\$ 2.898.317 04

Comparando los productos de todo el año con los del año económico anterior, tenemos los resultados que ofrecen los cuadros siguientes:

COMPARACION DE LOS PRODUCTOS DE 98 CON 99

	PRODUCTO BRUTO				DIFERENCIA			
	1898		1899		En pro		En contra	
Renta Aduanera.....	\$ 991.196	79	\$ 1.219.658	28	\$ 228.461	49		
Impuestos de puertos.....	21.461	52	43.718	70	22.257	18		
Exportación.....	67.919	74	61.311	17			\$ 6.608	57
Renta de Aguardiente.....	930.416	55	917.808	53			12.608	02
— Licores.....	79.505	87	87.676	68	8.170	81		
— Tabaco.....	253.731	41	64.821	06			188.910	35
— Pólvara.....	26.831	65	27.392	13	560	47		
Especies Timbradas.....	192.148	38	204.419	70	12.271	32		
Rentas Varias.....	195.746	59	165.189	79			30.556	80
Ingresos Extraordinarios.....	290.406	49	106.321	01			184.085	48
Total.....	\$ 3.049.364	99	\$ 2.898.317	04	\$ 271.721	27	\$ 422.769	22
			151.047	95	151.047	95		
	\$ 3.049.364	99	\$ 2.898.317	04	\$ 422.769	22		

COMPARACION DE LOS GASTOS DE 98 CON 99

POR CIENTO	DIFERENCIAS		PARA LOS GASTOS	GASTOS EN BRUTO		DIFERENCIAS		
	1898	1899		En pr	En contra	1898	1899	En pro
\$ 27 41	\$ 18 78	\$ 8 63	Renta Aduanera.....	\$ 271.777 25	\$ 229.230 96	\$ 42.546 29		
.....	0 15	0 15	— de Impuestos.....					
0 86	0 32	0 54	— Exportación.....	589 05	199 75	389 30		
25 24	27 67	2 43	— Aguardiente.....	234.829 34	253.991 63	19.162 28		
36 73	32 52	4 21	— Licores.....	29.203 84	28.517 84	686 00		
14 53	8 08	6 45	— Tabaco.....	36.872 25	5.240 82	31.631 43		
73 45	11 25	62 20	— Pólvara.....	19.709 95	3.084 26	16.625 69		
13 78	12 80	0 98	Especies Timbradas.....	25.683 34	26.170 50		487 16	
0 15	0 60	0 45	Ingresos Extraordinarios.....	448 26	640 30		192 04	
\$ 20 30	\$ 18 87	\$ 1 43	Total.....	\$ 619.113 28	\$ 547.076 06	\$ 91.878 71	\$ 19.841 4	
					72.037 22		72.037 22	
				\$ 619.113 28		\$ 91.878 71	\$ 19.841 4	

COMPARACION DEL PRODUCTO LIQUIDO ENTRE 98 Y 99

	PRODUCTO LIQUIDO				DIFERENCIAS			
	1898		1899		En pro		En contra	
Renta aduanera.....	\$ 19.419	54	\$ 990.427	32	\$ 271.007	78		
— de Impuestos.....	21.461	52	43.718	70	22.257	18		
— Exportación.....	67.330	69	61.111	42			\$ 6.219	27
— Aguardiente.....	695.587	21	663.816	90			31.770	31
— Licores.....	50.302	03	59.158	84	8.856	81		
— Tabaco.....	216.859	16	59.580	24			157.278	92
— Pólvara.....	7.121	70	24.307	86	17.186	16		
Especies Timbradas.....	166.465	04	178.249	20	11.784	16		
Rentas Varias.....	195.746	59	165.189	79			30.556	80
Ingresos Extraordinarios.....	289.958	23	105.680	71			184.277	53
Total.....	\$ 2.430.251	71	\$ 2.351.240	98	\$ 331.092	09	\$ 410.102	82
			79.010	73	79.010	73		
	\$ 2.430.251	71	\$ 2.351.240	98	\$ 410.102	82		

CENTRO-AMERICA

La comprobación de la producción y gastos por semestres se indican asimismo en los cuadros que siguen:

COMPARACION DE LOS PRODUCTOS EN EL 1.º Y EL 2.º SEMESTRES DE 98-99

	Comparación.—Producto Bruto		Diferencia		Comparación.—Producto Líquido		Diferencia	
	1er. semestre	2.º semestre	En pro	En contra	1er. semestre	2.º semestre	En pro	En contra
Renta Aduanera.....	\$ 62.505 03	\$ 600.871 95	\$ 58.366 92		\$ 508.254 18	\$ 525.891 84	\$ 17.637 66	
— Aguardiente.....	402.484 98	455.523 55		\$ 7.161 43	339.129 87	324.687 03		\$ 14.442 84
— Licores.....	41.618 75	46.069 93	4.443 18		27.809 12	31.349 72	3.540 60	
— Tabaco.....	52.611 44	12.209 62		40.401 82	49.605 34	10.974 90		37.630 44
— Pólvora.....	13.277 30	14.114 82	837 52		11.792 32	12.515 53	723 20	
Papel Sellado.....	38.578 89	43.585 13	5.005 24					
Impuesto Pecuario.....	19.030 00	16.892 50		2.137 50				
Especies Timbradas { Línea Telegráfica y Cable.....	20.821 12	27.853 18	7.032 06		84.680 15	93.568 69	8.888 18	
Ramo de Correos.....	10.992 42	10.867 53		124 89				
Papel de Aduanas.....	5.966 50	7.250 70	1.284 20					
Leyes y Textos.....	233 25	2.247 48	1.914 23					
Extracción de Productos.....	9.420 81	7.972 77		1.448 04	9.362 08	7.972 77		1.389 29
Exportación de Ganado.....	23.763 51	20.154 08		3.609 43	23.662 51	20.114 08		3.548 43
Producto de Tierras.....	31.747 39	8.183 52		23.563 87	31.747 39	8.183 52		23.563 87
Imprenta Nacional.—Encuadernación.....	1.024 97	1.280 45	235 48		1.024 97	1.280 45	235 48	
Montepío.....	1.864 23	1.907 23	43 00		1.864 23	1.907 23	43 00	
Casa de Moneda.....	159 38	329 25	169 87		159 38	329 25	169 87	
Ferrocarril y Lotería.....	79.570 03	31.521 89		48.048 14	79.570 03	31.521 89		48.048 14
Escuela de Artes.....	1.815 12	5.016 52	3.201 40		1.815 12	5.016 52	3.201 40	
Litografía Nacional.....	648 18	141 63		506 55	648 18	141 63		506 55
Ingresos Eventuales.....	63.448 40	42.872 61		20.575 79	63.017 35	42.683 26		20.334 09
Total.....	\$ 1.481.680 70	\$ 1.416.636 34	\$ 82.533 10	\$ 147.577 48	\$ 1.233.142 57	\$ 1.118.098 41	\$ 34.439 39	\$ 149.483 55
		85.044 36	85.044 36			115.044 16	115.044 16	
		\$ 1.481.680 70	\$ 147.577 48			\$ 1.233.142 57	\$ 149.483 55	

COMPARACIÓN DE LOS GASTOS DE LAS RENTAS POR SEMESTRES

	GASTOS EN BRUTO		DIFERENCIA		TANTO POR CIENTO		DIFERENCIA	
	1er. semestre	2.º semestre	En pro	En contra	1er. semestre	2.º semestre	En pro	En contra
Renta aduanera.....	\$ 94.250 85	\$ 134.980 11		\$ 40.729 26	\$ 18 27	\$ 21 07		4 80
Renta de Aguardiente.....	123 355 11	130.636 52		7.281 41	26 67	28 66		2 02
— Licores.....	13.807 63	14.710 21		902 58	33 17	31 93	\$ 1 24	
— Tabaco.....	4.006 10	1.234 72	\$ 2.771 38		7 61	10 11		2 50
— Pólvora.....	1.484 97	1.599 29		114 32	11 18	11 33		0 15
Papel Sellado.....								
Impuesto Pecuario.....								
Especies timbradas { Línea Telegráfica.—Cable.....	11.042 67	15.127 83		4.085 16	11 53	13 92		2 39
Ramo de Correos.....								
Papel de Aduanas.....								
Extracción de Productos.....	58 75		58 75		0 62		0 62	
Exportación de Ganado.....	101 00	40 00	61 00		0 42	0 19	0 23	
Producto de Tierras.....								
Imprenta Nacional.—Encuadernación.....								
Montepío.....								
Casa de Moneda.....								
Ferrocarril y Lotería.....								
Escuela de Artes.....								
Litografía.....								
Ingresos Eventuales.....	431 05	209 25	221 80		0 67	0 19	0 48	
Totales.....	\$ 248.536 13	\$ 296.537 96	\$ 3.112 93	\$ 53.112 78	18 67	21 97	\$ 00	4 4
	49.999 80		49.999 80					
	\$ 296.537 96		\$ 53.112 78					

Y las que les corresponde con el Presupuesto de Ingresos es la que expresan los cuadros siguientes:

COMPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON EL PRESUPUESTO

	PRESUPUESTO		PRODUCCIÓN		DIFERENCIA			
					En pro		En contra	
Renta Aduanera.....	\$ 1.000.000	00	\$ 990.493	82			\$ 9.506	18
— de Impuestos.....			43.652	20	\$ 43.652	20		
— Exportación.....	114.000	00	61.111	42			52.888	58
— — Aguardiente.....	800.000	00	663.816	90			136.183	10
— — Licores.....	60.000	00	59.158	84			841	16
— — Tabaco.....			59.580	24	59.580	24		
— — Pólvara.....	20.000	00	24.307	86	4.307	86		
Especies Timbradas.....	205.000	00	178.249	20			26.750	80
Rentas Varias.....	210.200	00	165.189	79			45.010	21
Ingresos Eventuales.....	96.000	00	105.680	71	9.680	71		
	\$ 2.505.200	00	\$ 2.351.240	98	\$ 117.221	01	\$ 271.180	03
			153.959	02	153.959	02		
			\$ 2.505.200	00	\$ 271.180	03		

COMPARACIÓN SEMESTRAL DEL PRESUPUESTO Y PRODUCTOS

	1er. SEMESTRE				2.º SEMESTRE							
	Presupuesto	Producto líquido	DIFERENCIA		Presupuesto	Producto líquido	DIFERENCIA					
			En pro	En contra			En pro	En contra				
Renta Aduanera.....	\$ 500.000	00	\$ 508.254	18	\$ 8.254	18	\$ 500.000	00	\$ 525.891	84	\$ 25.891	84
Renta de Aguardiente.....	400.000	00	339.128	87	60.870	13	400.000	00	324.687	03	75.312	97
— Licores.....	30.000	00	27.808	12	2.190	88	30.000	00	31.349	72	1.349	72
— Tabaco.....			48.605	34	48.605	34			10.974	90	10.974	90
— Pólvara.....	10.000	00	11.792	33	1.792	33	10.000	00	12.515	53	2.515	53
Especies timbradas:												
— Papel Sellado.....	50.000	00					50.000	00				
— Impuesto Pecuario.....	15.000	00					15.000	00				
— Línea Telegráfica.—Cable.....	20.000	00	84.680	51	17.819	49	20.000	00	93.508	69	8.931	31
— Ramo de Correos.....	10.000	00					10.000	00				
— Papel de Aduanas.....	7.500	00					7.500	00				
Extracción de Productos.....	15.000	00	9.362	06	5.637	94	15.000	00	7.972	77	7.027	23
Exportación de Ganado.....	42.000	00	23.662	51	18.337	49	42.000	00	20.114	08	21.885	92
Producto de Tierras.....	25.000	00	31.747	39	6.747	39	25.000	00	8.183	52	16.816	48
Imprenta Nacional y Encuadernación.....	1.500	00	1.024	97	475	03	1.500	00	1.200	45	299	55
Montepío.....	1.500	00	1.864	23	364	23	1.500	00	1.907	23	407	23
Casa de Moneda.....	4.000	00	159	38	3.840	62	4.000	00	329	25	3.670	75
Ferrocarril y Lotería.....	65.000	00	79.570	03	14.570	03	65.000	00	31.521	89	33.478	11
Escuela de Artes.....	7.500	00	1.815	12	5.684	88	7.500	00	5.016	52	2.483	48
Litografía.....	600	00	648	18	48	18	600	00	141	63	458	37
Ingresos Eventuales.....	48.000	00	63.017	35	15.017	35	48.000	00	42.663	36	5.336	64
Totales.....	\$ 1.252.600	00	\$ 1.233.142	57	\$ 19.457	43	\$ 1.252.600	00	\$ 1.118.698	41	\$ 134.501	59
					\$ 95.399	03			\$ 41.139	22	\$ 175.640	81
					19.457	43			134.501	59		
					\$ 114.856	46			\$ 1.252.600	00	\$ 175.640	81

De las demostraciones que preceden respecto de la producción de las rentas y su relación con las cifras presupuestas para las mismas, se ve que la producción líquida ha sido inferior en \$ 153.959.02 á la presupuesta, correspondiendo \$ 19.457.43 de este déficit al primer semestre, y \$ 134.501.59 al segundo. De su estudio surgen las consideraciones siguientes:

RENTA ADUANERA

Su producto total se forma del crédito que ofrecen las cuentas de Derechos de Importación, Bodegaje de puertos mayores, 30 p. ¢ adicional y 20 p. ¢ de recargo. Todo lo cual ofrece la suma de \$ 1.219.658.28. Deduciendo de esta suma las cifras correspondientes á introducciones libres de derechos, en virtud de leyes preexistentes, por concesiones á la agricultura, industria y comercio con las

Repúblicas vecinas; á sumas devueltas por haber sido impropriamente cobradas, y á gastos con motivo del servicio aduanero, que montan en conjunto á \$ 229.230.96, ó sea casi el 19 p. ¢ del producto bruto, tenemos \$ 990.427.32, ofreciendo estos guarismos, en relación con los del año económico anterior, un aumento de \$ 228.461.49, producto bruto; y \$ 271.007.78, producto líquido; con baja de \$ 42.546.29 en las deducciones, que obedece al menor número de importaciones libres en el año, especialmente en las oficiales.

Continuará.

AVISOS  
Edicto

Los señores Catarino Dubón, Demetrio, Juan y Secunda Banegas, mayores de edad, el primero y el

segundo labradores, y domiciliarios de San José del Potrero, el tercero carpintero y vecino de Minas de Oro, y la cuarta lavandera y domiciliaria de San José del Potrero, solicitan título supletorio del terreno llamado Quezalapa, situado como siete millas al norte de este último pueblo, con área de seis caballerías y cuarenta y dos cuerdas cuadradas, en un cuadrilátero, cuyos mojones esquineros se hallan en la sabana del Toncontin, la cañada del Calchito, el cerro del Coyolar y el portillo de Los Chagüites, lindando: por el Norte, con el Río de Sulaco; por el Sur, con las tierras del Caulote; por el Este, con ejidos de San José del Potrero; y por el Oeste, con el sitio de Santa Cruz. Si alguna persona se considera con derechos al terreno deslindado, ocurra á deducirlos en el término de ley.

Comayagua: 25 de enero de 1900.

Secretaria del Juzgado de Letras del departamento de Comayagua.—Mónico Hernández.—3—3

Tipografía Nacional—3.ª Avenida E.—N.º 48